

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de octubre de 1988, con el número 352.879 de Registro, propiedad del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por importe de 976.872 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.335/93.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—1.840-11.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de diciembre de 1990, con el número 463.372 de Registro, propiedad de la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Puertos y Costas, por importe de 10.000.000 de pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.939/93.

Madrid, 3 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—1.843-11.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de febrero de 1990 con el número 418.205 de registro, propiedad del «Banco Central», en garantía de «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima», a disposición de la gerencia Municipal

de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 1.140.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-31/94.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—2.923.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Autoridades Portuarias

##### PASAJES

*Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se otorga una concesión administrativa a «Magnesitas Navarras, Sociedad Anónima»*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes en su sesión del día 20 de diciembre de 1993 acordó otorgar a «Magnesitas Navarras, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de un edificio formado por 19 silos y dependencias anejas, así como una cinta transportadora de graneles en la zona de Capuchinos, para destinarlo al almacenamiento de magnesitas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Canon por ocupación de superficie: 871.838 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 100.000 pesetas/año.

Canon por utilización de instalaciones portuarias: 4.363.333 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Garantía de tráfico mínimo: 18.000 Tm/año (grupo 4.º exterior).

Pasaia, 5 de enero de 1994.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—1.841.

##### SANTANDER

*Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Autoridad Portuaria de Santander por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha

procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1993, ante una representación de esta Autoridad Portuaria de Santander, y en presencia de Notario público, el día 19 de noviembre de 1993, en el domicilio de este Organismo, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A (700), B (410), C (640), D (330), E (240), F (800) y G (400), de las emitidas por esta Autoridad Portuaria, cuyo resultado ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 257, de fecha 27 de diciembre de 1993.

Santander, 10 de enero de 1994.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—1.791.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA OCCIDENTAL

*Información pública. Estudio informativo E.1.1-E-37.C. Autovía de la Vía de La Plata. Carretera N-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Zafra-Sevilla. Subtramo: Venta del Alto Sevilla, puntos kilométricos 783,50 al 809,85*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 23 de agosto de 1993, ha aprobado técnicamente el estudio de referencia, y de conformidad con la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, y a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se pueden presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración del interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Dirección General de Carreteras ha seleccionado como opción más recomendable la denominada «alternativas A, C y D2» en el estudio, compuesta por la combinación de las soluciones A (entre las progresivas 0,000 al 9,000), C completa y D 2 completa. Dicha opción consiste en una autovía de nuevo trazado con cinco enlaces y una longitud total de 25,38 kilómetros.

Todo el trazado de la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26 de Sevilla, o en los Ayuntamientos de Guillena, Valencina de la Concepción, Salteras, Santiponce y Camas donde se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 26 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—1.836.

## GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de pavimentación CN-556, puntos kilométricos 0,000 al 7,300. Tramo: Acceso al aeropuerto de Vigo. Provincia de Pontevedra. Término municipal de Vigo».*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de abril de 1993 ha sido aprobado el proyecto 32-PO-2560: «Mejora de pavimentación CN-556, puntos kilométricos 0,000 al 7,300. Tramo: Acceso al aeropuerto de Vigo». Término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo.

## Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)

Finca: 7-A. a 76-A. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 15 de febrero de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 76-B. a 180-D. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 17 de febrero de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 181. a 219-A. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 22 de febrero de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 219-B. a 282-E. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 24 de febrero de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 282-F. a 354-C. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 1 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 354-D. a 500-B. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 3 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 500-F. a 555. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 8 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 555-A. a 588-E. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 10 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 588-H. a 617-K. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 15 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 617-L. a 660-C1. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 17 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 660-D. a 700. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 22 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Finca: 700-A. a 706-K. Horario: De diez treinta a una hora. Fecha: 24 de marzo de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.ª, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 10 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—1.910-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BARCELONA

#### Información pública sobre instalación de depósito comercial de pirotecnia

Por don Eduard Cunillera Alberti, en representación de la Empresa «Central Distribuidora de Pirotecnia, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sabadell (Barcelona), avenida Barberá, 72, se ha solicitado autorización para la instalación de un depósito comercial de pirotecnia en el término municipal de El Bruc, paraje «El Campot-La Plana».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978), modificado por el Real Decreto 2288/1981, para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida Diagonal, 435, primero, primera, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de enero de 1994.—El Director provincial, Enrique de Mora Fiol.—2.908.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de la Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp.: FS/ms-1025558/93).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes,

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: FS/ms-1025558/93.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 5 KV, un circuito, tres conductores de aluminio-acero, con separación de 1,10 metros y disposición triangular, de 54,59 milímetros cuadrados de sección y 0,110 kilómetros de longitud. Soportes metálicos de celosía y aisladores de vidrio templado, con un promedio de altura y abertura de 16 y 110 metros, respectivamente. Tiene el origen en el soporte número 17 de la línea La Garriga-El Figaró y el final en el PT Total, en el término municipal de La Garriga.

Soporte metálico de transformación PT Total, situado en la calle Afores, sin número (futura estación de servicio «La Garriga»), con un transformador intertemperie de 50 KVA, una relación 5.000/380-220 V, un seccionador de línea y está equipado con protecciones de sobreintensidad, sobretensión y dos circuitos de puesta a tierra.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico al municipio mencionado.

Presupuesto: 1.606.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía, en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.ª), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 26 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—1.844.

## Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1022726/93)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Vistas la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1022726/93.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 20 KV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados de sección, disposición paralela y 0,398 kilómetros de longitud. Soportes metálicos de celosía y aisladores de vidrio templado, con promedios de altura y vano de 15 y 75 metros, respectivamente. Tiene el origen en las barras de 20 KV de la estación receptora «Querol» y el final en la estación transformadora «Inserga», en el término municipal de La Garriga.

Estación transformadora «Inserga», situada en Industrias Inserga, en un local de obra civil, con un transformador de 400 KVA, una relación de 20.000/380-220 V y protecciones de sobreintensidad y puesta a tierra mediante dos circuitos, uno para el herraje y el otro para el neutro del transformador.

Finalidad: Ampliación y mejora de la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 2.720.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 1 de diciembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—1.842.

## Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp.: FS/ms-1029167/93)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Exp.: FS/ms-1029167/93.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con conducción aérea y subterránea a 40 KV, un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados de sección y 1,458 kilómetros de longitud en la parte aérea, con soportes metálicos de celosía, separación de conductores de 2 metros y disposición en paralelo a circuitos existentes, promedio de altura y apertura de 20 y 160 metros, respectivamente, y aisladores de vidrio templado. Un circuito, tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y 0,458 kilómetros de longitud en la parte subterránea.

Tiene el origen aéreo en las barras a 40 KV de la ET Sant Pere y el final subterráneo en las barras a 40 KV de la Central de cogeneración «Probell», en el término municipal de Sant Pere de Torrelló.

Finalidad: Línea de conexión de la central de cogeneración a la red de transporte a 40 KV para aprovechar la producción de energía eléctrica en el municipio mencionado.

Presupuesto: 30.334.416 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 1 de diciembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—1.866.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## Consejería de Economía y Hacienda

## Delegaciones Provinciales

JAEN

*Anuncio sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales naturales, en el término municipal de Santa Elena*

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por «Sociedad Agraria de Transformación el Cuarto de "El Santo"», representada por don Jesús Ruano Alvarez, ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales naturales de las aguas procedentes de un manantial denominado «Cueva del Santo», situada en la finca «El Santo», en el término municipal de Santa Elena (Jaén), el cual se localiza en la carretera que va desde la N-IV a la localidad de Aldeaquemada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—1.852.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U.P. y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82908/AT-5154. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82908/AT-5154, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cuatro centros de transformación tipo caseta, instalándose en cada uno un transformador de 1.000 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5 \pm 5$  por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos, una celda de seccionamiento y una celda de protección de la línea aérea.

Líneas aéreas, 20 KV, de conductor LA-78, derivadas de la actual denominada «Escalonada de Avilés». Cable subterráneo, 20 KV, de conductor DHV 1/20 KV 1 x 240 K Al + H 16.

Las edificaciones serán módulos prefabricados de hormigón, homologados, instalados a nivel de calle, en edificación aislada.

Emplazamiento: Parcelas del polígono industrial promocionado por la «Sociedad Mixta de Gestión del Suelo, Sociedad Anónima» (SOGEPSA), en el barrio de La Granda, de la parroquia de Logrezana, del término municipal de Carreño.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de diciembre de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de mayo), el Director general de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—1.614.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 83628/AT-5199.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Tabiella consistente en:

**Zona exterior:** Una zona de línea de 132 KV, con los correspondientes elementos de maniobra y protección.

**Zona interior:** Donde se ubicarán los dispositivos correspondientes al mando y señal locales, protecciones y tarificación de la instalación de 132 KV, de exterior, así como los sistemas de servicios auxiliares.

**Emplazamiento:** Dentro del recinto de la S. E. Tabiella, en San Pedro de Navarro (Avilés).

**Objeto:** Interconectar la subestación Tabiella con la de Trasona y asegurar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 9.200.000 pesetas.

Oviedo, 28 de diciembre de 1993.—El Consejero.—1.805.

## UNIVERSIDADES

### EXTREMADURA

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz

Habiendo sufrido extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Carmen del Solar Alarcón, con documento nacional de identidad número 8.759.355, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado en

el Registro Especial de la Sección de Títulos, folio 282, número 570, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Badajoz, 5 de enero de 1994.—1.858.

### GRANADA

#### Facultad de Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Maestro de Primera Enseñanza de doña Carmen Serrano Castro, que está registrado al folio 29, número 110, del libro correspondiente de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 22 de diciembre de 1993.—El Decano, Víctor L. López Palomo.—1.807.

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña María Luisa López García, expedido por la Universidad de Valencia el 28 de junio de 1989, registro número 5.884, se hace público por el presente anuncio, requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello el ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General de Valencia y transcurrido el mismo, se ordene el despacho de un nuevo título.

Valencia, 7 de enero de 1994.—1.854.